



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL

OFICIO NÚMERO: HCE/SG/AT/782

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto de 2013.

**C. DIP.
FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MÉXICO, D.F.**

Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha, se emitió el Punto de Acuerdo número LXI-123, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única, enviada a esta representación popular por esa H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo, Dictamen y la versión estenográfica, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.



**ACENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**